

ESTU
JIM
AL

de Dho. Comisionado C, la salida y duracion de
 deficiencia mayor de Capitanes, que caian a
 presencia de las diligencias, y operacion del Corta
 minio, y Tratamiento de Dho. Langosta, en los diuin
 ter Paraxes donde la ay en abundancia, eun er
 iguales ocasiones se tra practicas; Acuerda: do pone
 todo en la Consideracion de hi Comio por Presidente
 para que pareciendo a hi Comio conveniente, p medio
 del Depositario de los Caudales de esta Ciu, se bus
 quen a credito, y con calidad de Reintegrar, de perso
 nas Poderosas, o Comercio de ella, los que sean Pro
 cerarios para los Repenidos Gastos, ampliandose
 desde luego a Dho. Comisionado la facultad de in
 mentar el numero de Gente, y Guadillas de que
 se qualan; encargandole de que la maior dili
 gencia y cuidado en tan recomendable deumpo,
 con la Economia, cuenta y raron de estos Gastos, dan
 do con Oportunidad a hi Comio noticia de todo lo q se ay
 operando, y adelantando, y el mismo encargo se haga
 a Juan de Aguera, y Pasqual Neinz, Comisionados
 para Dho. efecto en la Costa de Oriente, para los Pi
 teios de Camerac, Algora y Saludillo, donde tambien
 se da noticia, buerre descubierto en alguna abundan
 cia, Dho. ranchos de Langosta; Denterado de todo
 Dho. Comio dehorbiado. Que tomando hi Comio a su
 cuidado, quantos Particulares desta Ciu se manifestan
 en su acuerdo, daria las correspondientes Providen
 cias para depar suintechna en la parte que le fuere
 posible las intenciones de este Ayuntamiento
 conforme a las Obligaciones, y cuidado que se

